COMUNICADO

El Comité de Nombramiento de Auxiliares de Educación la UGEL Hualgayoc – Bambamarca, en mérito a la Norma reglamentaria de la LEY N° 31185, LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN QUE LABORAN EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL PARA EL AÑO 2021, aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 013-2021-MINEDU, comunica las **PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES EN LA MODALIDAD Y NIVEL AL CUAL POSTULA:**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (R.D.R. N° 1624- 2021/ED-CAJ)

	ETAPA	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1.	Pre publicación de las plazas vacantes.	09 al 11 de agosto de 2021	MINEDU
2.	Validación de las plazas vacantes	Del 16 al 27 de agosto de 2021	UGEL
3.	Consolidación de las plazas vacantes	Del 30 de agosto al 03 de septiembre de 2021	MINEDU
4.	Publicación final de las plazas vacantes	Del 06 al 09 de septiembre	MINEDU
5.	Inscripción de postulantes	Del 13 al 24 de septiembre	Postulante / UGEL
6.	Verificación del cumplimiento de requisitos	Del 27 de septiembre al 01 de octubre de 2021	Comité
7.	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Del 04 al 15 de octubre de 2021	Comité
8.	Adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5.	Del 11 al 15 de octubre de 2021	Postulante / UGEL
9.	Publicación de resultados preliminares	Del 18 al 22 de octubre de	Comité
10.	Presentación de reclamos	Del 25 al 27 de octubre de	Comité
11.	Absolución de reclamos	Del 25 al 29 de octubre de	Comité
12.	Publicación final de resultados	Del 01 al 05 de noviembre de	Comité
13.	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Del 08 al 12 de noviembre de 2021	Comité
14.	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la Oficina de Personal o quien haga sus veces.	Del 15 al 19 de noviembre de 2021	Comité
15.	Emisión de resolución de nombramiento a través del NEXUS	Del 22 al 26 de noviembre de 2021	UGEL
16.	Elaborar y presentar el informe final del concurso público de nombramiento al director de la UGEL	Del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021	Comité
17.	Elevar el informe del concurso público de nombramiento a la DRE Cajamarca	Del 06 al 10 de diciembre de 2021	UGEL

LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MESA DE MESA DE PARTES PRESENCIAL

LUGAR	HORARIO
UGEL HUALGAYOC Jr. Pencaspampa N° 195 Agomarca Bajo – Bambamarca	9.00 A.M. HASTA LA 1.00 P.M.

1. **DE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE (NUMERAL 6.2 DE LA NORMA TÉCNICA)**

   a. **El postulante ingresa su expediente en el siguiente orden:**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALGAYOC-BAMBAMARCA

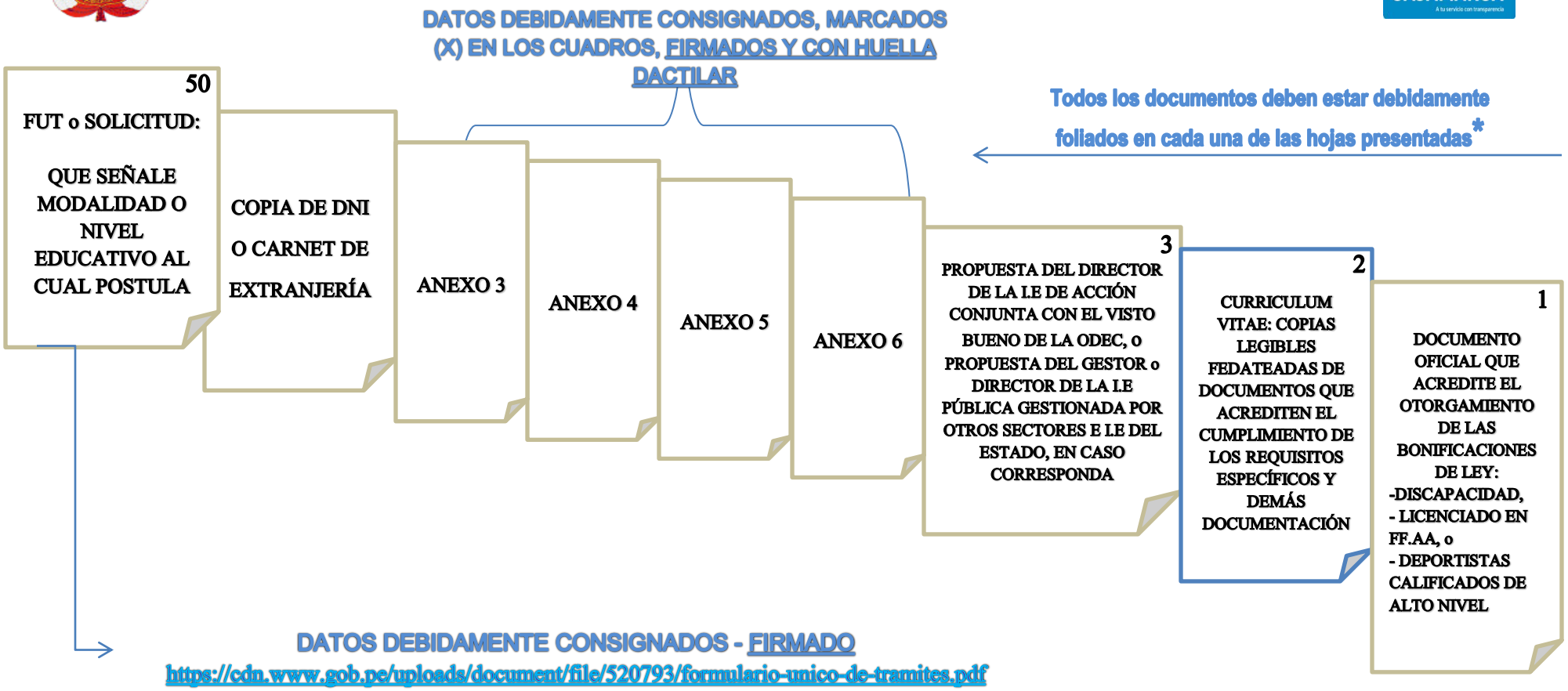

* No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”; la foliación debe realizarse con lapicero color azul o negro.

b. Respecto al FUT o Solicitud

Ejemplo: (elegir solo uno)

- *SOLICITO POSTULAR AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN* **EBR - INICIAL**
- *SOLICITO POSTULAR AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN* **EBR – SECUNDARIA**
- *SOLICITO POSTULAR AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN* **EBE - INICIAL**
- *SOLICITO POSTULAR AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN* **EBE PRIMARIA**

c. Respecto al Curriculum Vitae: *copias legibles fedateadas de documentos que acrediten el de los requisitos establecidos en el numeral 5.4 del DECRETO SUPREMO N° 013-2021-MINEDU.*

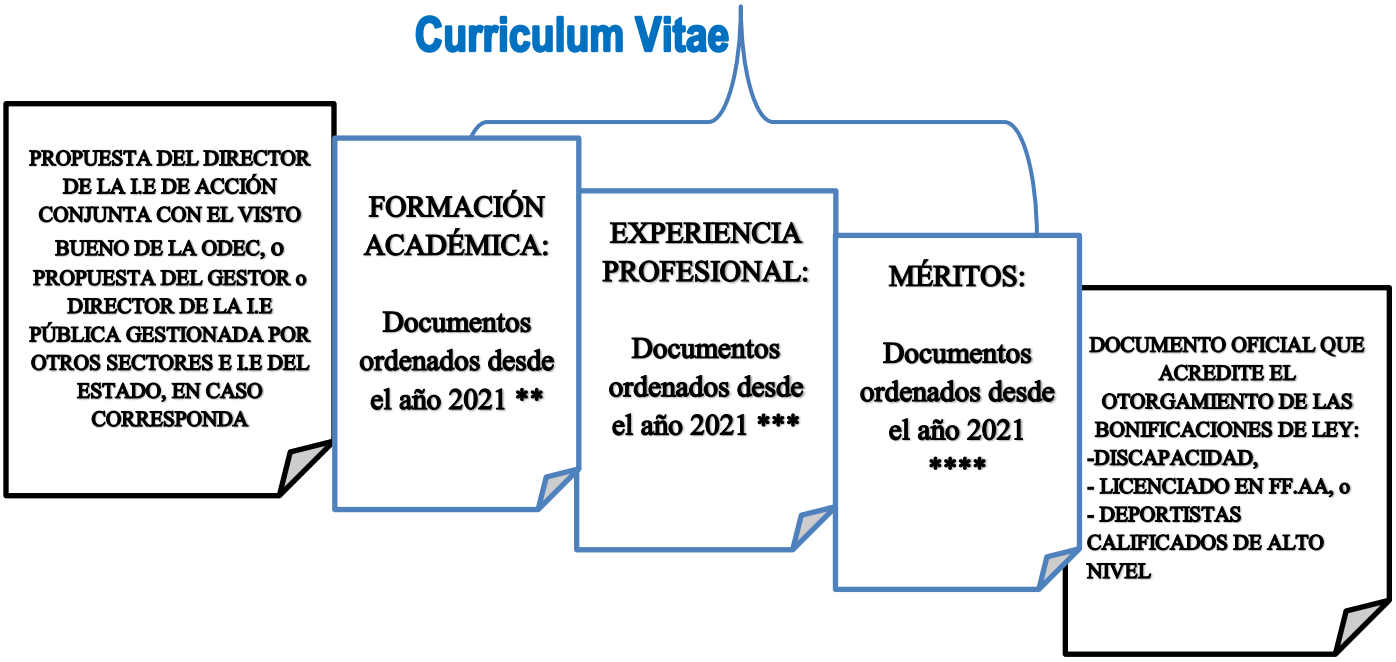

** - Títulos más sus Resoluciones que aprueban la expedición y registro de tal documento,

- Los certificados de capacitación que se **consideran válidos para el presente concurso, son los que:**

  - **Se emiten por el MINEDU/ DRE/ UGEL,**
  - **Expedidos por las Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos,**

  que tenga una duración mínima de 50 horas y se haya realizado en los últimos 05 años, y la temática debe estar referida a lo señalado en el numeral 5.4.2 de la Norma Técnica.

*** - **La experiencia laboral General, en el sector educación público** se sustenta con:

- La presentación de la resolución que aprueba el contrato, adjuntando necesariamente copias de las boletas de pago o constancia de pago mensual, emitidas por la DRE, UGEL según corresponda.

- **La experiencia laboral General, en el sector educación privado** se acredita con:

  - El contrato de trabajo registrado ante la autoridad de trabajo, más el recibo por honorarios, boleta de pago o constancia de pago.

- **La experiencia laboral especifica** en el cargo de AUXILIAR DE EDUCACIÓN solo son reconocidos:

  - En II.EE públicas, **adjuntando necesariamente la resolución que aprueba el contrato y las boletas de pago o constancia de pago mensual.**

- NO SON COMPUTABLES LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO CONTRATOS POR SERVICIOS NO PERSONALES, RECONOCIMIENTO SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS, SERVICIOS AD-HONOREM, SERVICIOS DOCENTES, NI LA EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, NI AQUELLOS CONTRATOS QUE SE HAYAN GENERADO SIN ESTAR APROBADO EN EL PAP Y SIN CONTAR CON CÓDIGO DE PLAZA EN EL NEXUS.

- NO CORRESPONDE OTORGAR PUNTAJE POR PERIODOS MENORES A 30 DÍAS.

- EL PUNTAJE POR CADA MES ACREDITADO EN EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN PUEDE SER ACUMULABLE CON EL PUNTAJE POR CADA MES ACREDITADO EN EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD O NIVEL EDUCATIVO AL CUAL POSTULA. DE ESTAR POSTULANDO A OTRO NIVEL O MODALIDAD EL PUNTAJE NO ES ACUMULABLE.

**** - Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el concurso público de nombramiento, son:

- **Las resoluciones ministeriales y**
- **Las resoluciones emitidas por la DRE y UGEL** según corresponda,
- Se califican aquellas otorgadas a partir del año 2016 y que guarde relación con las funciones del auxiliar de educación;
- Dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional y debe estar orientado a acciones que beneficien a los estudiantes o la comunidad educativa.

Recuerda: Solo está permitida la postulación a una UGEL a nivel nacional.

Atentamente,

EL COMITÉ